

SEÑORES

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA.

E. S. D.

REF: PROCESO: Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral
DEMANDANTE: YONEILIS MOSCOTE REDONDO DEMANDADO:
ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA RADICADO: **44-001-41-05-001-2016-00197-00.**

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, abogado de la parte demandante en el de la referencia, comedidamente y atendiendo lo dispuesto por ese despacho en auto calendado 08 de abril del 2022, en el artículo tercero de su parte resolutive, si antes excusarme por no percibir este asunto de manera oportuna, procedo a presentar la pedida, nueva y adecuada liquidación del crédito lo que hago de la siguiente manera:

1.- Mediante auto calendado 25 de agosto del 2021, se aprueba liquidación del crédito por valor de.....\$ **48.868.157.00. dinero que en mora de pago genera**.....\$ 1.466.045..pesos mensuales, el que al 03 de diciembre del 2021, fecha de primera entrega de títulos judiciales, se generan \$ **4.789.000.00 de intereses de mora en el pago de la liquidación del crédito**, asciende esta a la obligación a.....\$ **53.657.157.00**

2.- A esta obligación actualizada se le restan los dineros ordenados a pagar mediante auto calendado 03 de diciembre del 2021 que ordena entrega y pago de títulos judiciales por valor de \$ **7.590.075.00, queda la obligación pendiente de pago en la suma de** \$ **46.067.082.00**

3.- Esta suma anterior genera intereses moratorios a razón de\$1.382.012.00 mensual, desde el 04 de diciembre del 2021, lo que a la fecha de la segunda entrega o pago de títulos judiciales (17 de febrero del 2022), genera la suma de.....\$ **3.408.963.00.**

4.- La obligación por pagar accendería a la suma de\$ **49.476.045.00**, suma está a la que se debe restar la mencionada segunda entrega de títulos judiciales ordenadas mediante auto calendado 17 de febrero del 2022.....\$ **9.564.591.84, quedando la obligación actualizada “ o liquidación del crédito en cuanto a capital en la suma de.....**\$ **39.911.453.16 .**

COSTAS.- Mediante auto calendado 24 de septiembre del 2021 se aprueban costas por valor de\$ **2.443.407.00**, dineros que debieron pagarse una vez ejecutoriado dicho auto, de tal manera que la mora en este pago igual genera interese moratorios por la suma de\$ 73.302.00 mensuales, lo que a la fecha ascienden estos intereses a la suma de ..\$ **15.613.370.00**, quedando la liquidación de costas actualizada en la suma de \$ **\$18.056.777.73**

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA Y PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO. Sumamos capital actualizado, mas costas actualizadas

Capital actualizado.....\$ 39.911.453.16.

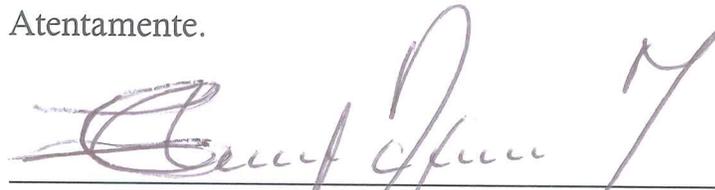
Costas actualizadas.....\$ 18.056.777.73

TOTAL A PAGAR.....\$ 57.968.230.89.

SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.

Una vez pagada esta suma de dinero o la que el despacho apruebe, dese por terminado y archívese el proceso.

Atentamente.



RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.
T.P.No. 98.324 del C.S.J.